

previamente los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo señalado.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, para el próximo 10 de octubre, debiendo consignarse previamente, para tomar parte en ella, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número 2 A. Vivienda situada en la planta baja o primera del edificio de la calle Calzada Baja, número 13, en San Roque. Se compone de varias dependencias y patio, ocupando todo ello una superficie de 78 metros cuadrados, de los que 55 metros están edificados y el resto está dedicado a patio, al cual tienen derecho de luces y vistas las viviendas de las plantas superiores. Linda: Por su frente, con la calle Calzada Baja y el garaje; por la derecha, entrando, con el garaje y con la finca que fue de don Antonio Cózar Gutiérrez; izquierda, portal de entrada al edificio, caja de escaleras y finca número 1 del edificio, y fondo, con finca de don Manuel Espinosa y otro.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de San Roque, finca número 17.233, libro 236, tomo 793, folio 64, procede de la registral 9.411.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al deudor, a efectos del señalamiento del lugar, fecha y hora de los remates, sin perjuicio de la notificación efectuada en la finca.

San Roque (Cádiz), 6 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—25.519.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

Don Jorge Cid Carballo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 30/99, se sigue a instancia de don Eduardo Beiroa García, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Beiroa Mariño, nacido en Cortegada-Ameixenda-Ames, el 19 de junio de 1897, el cual partió hacia Buenos Aires (Argentina) como emigrante, en 1914, sin que se haya tenido noticia alguna de su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Santiago de Compostela a 14 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—23.071.

y 2.ª 20-5-2000

#### SEPÚLVEDA

##### Edicto

Doña Concepción Cachón Travesedo, Juez de Primera Instancia número 1 de Sepúlveda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 159/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa Destalium Laietana, representada por el Procurador señor Sacristán del Castillo, contra don Manuel Cuesta de Oro y doña Raquel Sanz Zazo, en reclamación de crédito hipotecario de 14.554.795 pesetas, más intereses y costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de junio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3936 0000 18 15998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de septiembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Municipio de Riaza, vivienda de planta baja de la casa sita en la calle Cervantes, 26. Tiene su acceso desde el portal común y consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y ropero. Tiene una superficie de 134 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, casa número 24 de la misma calle y patio; izquierda, casa de los herederos de don Francisco González Martín y patio, y al fondo, con patio común. Cuota en la comunidad del 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaza, al tomo 842, libro 50, folio 90 vuelto, finca número 2.435, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 19.980.000 pesetas.

Sepúlveda, 28 de abril de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—28.458.

#### TALAVERA DE LA REINA

##### Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima, representados por la Procuradora señora López Carrasco, contra doña Ascensión Rodrigo de la Morena y doña Mercedes Díaz Notario, siendo el número del procedimiento hipotecario 318/99, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por

término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá hipotecada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en la calle Mérida, número 9, segundo piso, de esta ciudad de Talavera de la Reina, en la forma siguiente:

Primera subasta: Día 27 de junio de 2000, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Día 4 de septiembre. A prevención de que no haya postores en la primera, se señala ésta en el mismo lugar y audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Tercera subasta: Día 2 de octubre. Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala esta tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, mismo lugar y audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad y cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4307, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso consignado en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de la primera subasta, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subasta el mismo día.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Piso vivienda A sito en la planta primera sobre la baja del edificio de Talavera de la Reina, con cinco portales en sus calles Cerería, números